

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.035/1993

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.035/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos, Pavimentos y Baldosas Cerámicos (ASCER) tiene previsto establecer un servicio de información interno de clientes morosos a disposición de los asociados de ASCER que se suscriban al mismo.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 5 de enero de 1994.-El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—1.534.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.037/1993

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.037/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) va a crear un servicio informativo sobre clientes morosos que pondrá a disposición

de los asociados que libremente se adhieran a este servicio.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 5 de enero de 1994.-El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—1.535.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1986

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión antes indicada que el pago del cupón con vencimiento 21 de enero de 1994 se efectuará a partir de ese mismo día y según los importes siguientes:

Importe bruto: 5.450 pesetas.

Retención a cuenta IRPF (25 por 100): 1.362,50 pesetas.

Importe neto: 4.087,50 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Central Hispanoamericano y se harán efectivos en las Entidades depositarias los derechos de cada tenedor.

Madrid, 10 de enero de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—1.580.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subsecretaría

Corrección de erratas del anuncio haciendo público el resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito de Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, empréstitos de los años 1928 y 1946, vencimiento de 1 de enero de 1994

Advertida errata en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1993, página 19980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo 172, donde dice: «... números del 211.511 al 222.001 ...», debe decir: «... números del 221.511 al 222.001 ...». 66.229 CO.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARBONERAS

Providencia por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria de 16 unidades, en Carboneras (Almería)»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 1993 fue declarada la urgente ocupación, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria de 16 unidades, en Carboneras». Dicho acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 138, de fecha 21 de diciembre de 1993, y, en su virtud, he resuelto convocar para el próximo día 27, a las once horas, y en las condiciones que después se dirán, a los propietarios de fincas y titulares de los bienes y/o derechos incluidos en el proyecto denominado «Colegio de Enseñanza Secundaria de 16 unidades, en Carboneras», y que

se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en la fecha y hora citadas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales, a las diez horas, aportando la documentación justificativa de las respectivas titularidades.

A tal efecto deberán comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa).

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo

pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporten recibos de contribución territorial urbana, agua, luz, etc., los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el supuesto de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento, o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado el Impuesto de Transmisiones.

Carboneras, 7 de enero de 1994.-El Alcalde-Presidente.-1.549.

Anexo que se cita

Don Alain P. Elalou Cacoub, calle Mesa Roldán, sin número, Carboneras.

Don Jorge Rubau Soles, avenida Jaime I, 42, Girona.

Don Juan Masferrer Llos, calle Montseny, 31, Girona.

Don Antonio Solano Baigorri, travesía San Juan Bosco, 2, Pamplona.

«Carboneras Playa, Sociedad Anónima», calle Mesa Roldán, sin número, Carboneras.

Podrá comparecer también cualquier otra persona física o jurídica que acredite tener interés en el expediente.

Tanto propietarios como interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y de un Notario.